

MEDITACIÓN TERCERA
EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROBLEMAS
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA VERDAD
Y LA REALIDAD

§ 23. *Concepto más estricto de la constitución trascendental bajo el título de razón y sin razón*

CONSTITUCIÓN fenomenológica ha sido para nosotros hasta aquí la constitución de un objeto intencional en general. Abarcaba el título *cogito-cogitatum* en toda su extensión. Ahora vamos a diferenciar estructuralmente esta extensión y a preparar *un concepto más estricto de constitución*. Hasta aquí era igual que se tratase de objetos verdaderamente existentes o no existentes, o de objetos posibles o imposibles.

Esta distinción no se llega a eliminar solamente con la abstención de tomar partido por la existencia o la inexistencia del mundo (ni ulteriormente de los demás objetos presuntos). Por lo contrario, bajo el amplio título de *razón y sinrazón*, como títulos correlativos de la existencia y la inexistencia, es un tema universal de la fenomenología. Mediante la reducimos a la pura asunción (*cogito*) y a lo presunto puramente en cuanto presunto. A esto último —así pues, no a los objetos, sencillamente, sino *al sentido objetivo*— se refieren *los predicados de existencia e inexistencia* y sus modalidades; a lo primero, al correspondiente *asumir*, los predicados de *verdad (justeza)* y *falsedad*, si bien en un sentido amplísimo.

Estos predicados no se dan sin más ni más como datos fenomenológicos en las vivencias presuntivas, o bien en los objetos presuntos, en cuanto tales, y sin embargo tienen su «origen fenomenológico».

Entre las variedades de modos de conciencia sintética-mente coherentes que hay para todo objeto presunto, de cualquier categoría, y que se trata de estudiar en sus tipos fenomenológicos, figuran también aquellas síntesis que tienen por respecto a la correspondiente asunción inicial el *típico estilo de modos verificados*, y en especial de *evidentemente verificados*, o por el contrario, el de *anulativos y evidentemente anulativos*. *Correlativamente*, el objeto presunto tiene el carácter evidente de existente o no existente (de la existencia anulada, «tachada»). Estos procesos sintéticos son intencionalidades de grado superior, inherentes en disyunción exclusiva a todos los sentidos objetivos, como actos y correlatos de la razón que han de brotar esencial-mente del *ego* trascendental. *La razón no es una facultad fáctico-accidental*, no es un título para posibles hechos accidentales, sino para una *estructura esencial y universal de la subjetividad trascendental*.

La razón remite a las posibilidades de verificación, y éstas en último término al hacer evidente y al tener como evidente. De esto hubimos de hablar ya al comienzo de nuestras meditaciones, cuando en la ingenuidad primera buscábamos las líneas directrices metódicas, o sea, cuando aún no nos encontrábamos en el terreno de la fenomenología. Ahora ha llegado a convertirse en nuestro tema fenomenológico.

§ 24. *La evidencia como presencia auténtica y sus modalidades*

En su sentido más amplio, el término de *evidencia* designa un *protofenómeno universal* de la vida intencional (frente a las restantes maneras de tener conciencia de algo, que pueden ser *a priori* «vacías», presuntivas, indirectas, impropias): el preeminente modo de conciencia de la *aparición auténtica*, del *representarse a sí misma*, del *darse a sí misma* una cosa, un hecho objetivo, un universal, un valor, etcétera, en el *modo terminal* del «aquí está», dado «directa», «intuitiva», «originalmente». Para el yo quiere decir: no asumir una cosa, presumiéndola confusamente, como en hueco, sino estar con la cosa misma, ver, contemplar, penetrarse de la cosa misma.

La experiencia en el sentido corriente es una evidencia particular; evidencia en general, podemos decir, es *experiencia en un sentido amplísimo y, sin embargo, esencialmente unitario*. Por respecto a objetos cualesquiera, la evidencia sólo es, ciertamente, un suceso ocasional de la vida de la conciencia, pero que por otra parte representa una posibilidad, y una posibilidad que es meta de una intención que tiende a realizarse para todo lo presunto y presumible, y por lo tanto un rasgo esencial y fundamental de la vida intencional. Toda conciencia, o tiene ya en sí misma el carácter de la evidencia, esto es, da auténticamente su objeto intencional, o tiende por esencia a darlo auténticamente, o sea, a síntesis de verificación que entran por su esencia en el dominio del «yo puedo» Toda conciencia vaga puede ser interrogada, en la actitud de la reducción trascendental, sobre si le es propio, o puede serlo, y hasta dónde, el objeto presunto en el modo del «él mismo», conservando por lo demás su identidad.

O lo que viene a ser igual, qué aspecto tendría por necesidad el objeto, el meramente supuesto por lo pronto, en cuanto fuese él mismo; con lo que al par se determinaría más lo anticipado indeterminadamente.

En el proceso de la verificación ésta puede llegar a convertirse en su contrario; en lugar de lo presunto mismo, puede surgir «algo distinto», y surgir en el modo del «ello mismo», con lo cual fracasa la posición de lo asunto, y esto toma por su parte el carácter de lo nulo.

La inexistencia es tan sólo una *modalidad* de la simple existencia, de la certeza de la existencia, favorecida en la lógica por ciertas razones. Pero la evidencia en un sentido amplísimo es un concepto correlativo, no sólo por respecto a los conceptos de existencia e inexistencia. La evidencia adopta modalidades también correlativas a las demás modalidades del ser en general, como el ser posible, el ser probable y dudoso, e incluso a las modalidades, no pertenecientes a esta serie, que tienen su origen en la esfera del sentimiento y de la voluntad, como el ser valioso y el ser bueno.

§ 25. *Realidad y cuasi-realidad*

Todas estas distinciones esciéndense además en otras paralelas, en virtud de la distinción entre realidad y fantasía (realidad como sí), que se extiende a través de la esfera toda de la conciencia, y correlativamente a través de todas las modalidades del ser. En este último lado surge un nuevo concepto universal de *posibilidad*, que repite modificados en el modo de lo meramente *imaginable* (en un figurarse el objeto como si existiera) todos los modos del ser, empezando por la simple certeza de la existencia. Lo hace así por vía de modos de puras «irrealidades» de la fantasía, frente a los de la «realidad» (ser real, ser realmente probable, realmente dudoso, nulo, etcétera). Así se distinguen correlativamente unos *modos de conciencia de la «posicionalidad»* y otros de la *cuasi-posicionalidad* (del como si, del «fantasear» —una expresión ciertamente demasiado equívoca—). A sus modos más especiales corresponden peculiares modos de la evidencia de sus presuntos objetos, y les corresponden en los respectivos modos de ser, e igualmente potencialidades peculiares del hacer evidente. Entre ellos figura lo que hemos llamado frecuentemente *aclarar*, poner en claro. Esta expresión designa siempre un *modo de hacer evidente*, la escenificación del camino sintético que va desde una asunción sin claridad hasta la correspondiente «intuición ejemplificativa», a saber, aquella que lleva implícito en sí el sentido según el cual, si lograrse ser directa, dar auténticamente, confirmaría, verificándola, el sentido de esta asunción en cuanto al ser. La intuición ejemplificativa de esta confirmación verificativa no da por resultado una evidencia realizadora del *ser*, pero sí de la *posibilidad de ser* del contenido correspondiente.

§ 26. *La realidad como correlato de la verificación evidente*

Con estas breves observaciones se han señalado ante todo *problemas formales universales del análisis intencional*, y las pertinentes investigaciones, ya muy vastas y difíciles, que conciernen al *origen fenomenológico de los conceptos fundamentales y principios lógico-formales*. Pero no sólo esto. Con ellas se nos brinda el importante descubrimiento de que estos conceptos, en su universalidad ontológico-formal, *son el índice de las leyes de una estructura universal de toda*

vida de conciencia, por virtud de la cual, y únicamente por virtud de la cual, tienen para nosotros un sentido, y pueden tenerlo, la verdad y la realidad. En efecto, la existencia para mí de objetos en la más amplia acepción del término (cosas reales, vivencias, números, hechos objetivos, leyes, teorías, etcétera) no significa por lo pronto nada que merezca llamarse evidencia, sino tan sólo que esos objetos valen para mí, o con otras palabras, existen para mí en mi conciencia, como *cogitata*, de que tengo conciencia en cada caso en el modo posicional de la creencia cierta. Pero nosotros sabemos también que pronto tendríamos que renunciar a esta validez, si un camino de síntesis evidente de identidad condujese a la pugna con lo dado evidentemente, y que sólo podemos estar seguros del *ser real* por medio de la síntesis de la verificación evidente, que da auténticamente la justa o verdadera realidad. Es claro que la verdad, o la verdadera realidad de los objetos, sólo puede extraerse de la *evidencia*, y que ella sola es quien hace que tenga *sentido para nosotros* un objeto (sea de la forma o especie que quiera) «*realmente*» *existente*, verdadero, justamente válido, con todas las determinaciones que le corresponden para nosotros bajo el título de verdadera esencia suya.

Toda razón de ser brota de aquí; brota, pues, de nuestra subjetividad trascendental misma; toda imaginable adecuación surge como verificación nuestra, es nuestra síntesis, tiene en nosotros su último fundamento trascendental.

§ 27. *La evidencia habitual y la potencial como funciones constitutivas del sentido de «objeto existente»*

Ciertamente, lo mismo que ya la identidad del objeto presunto en cuanto tal, tampoco la identidad del verdaderamente existente, ni luego la identidad de la adecuación entre este objeto presunto en cuanto tal y el verdaderamente existente, son un momento real en la corriente de la evidencia y la verificación.

Se trata en realidad de una *inmanencia ideal*, que nos remite a ulteriores órdenes de síntesis posibles, inherentes a la esencia de esa inmanencia. *Toda*

evidencia me *lega* un *patrimonio duradero*. A la realidad contemplada auténticamente puedo *tornar* «*siempre de nuevo*», en cadenas de nuevas evidencias que serán como «restauraciones» de la primera evidencia. Así, por ejemplo, en la evidencia de datos inmanentes, bajo la forma de una cadena de recuerdos intuitivos, con la infinitud que deja abierta como horizonte potencial el «yo puedo siempre de nuevo». Sin tales «posibilidades», no habría para nosotros *un ser estable y permanente*, un mundo real ni ideal. Estos brotan para nosotros de la evidencia o de la presunción de poder hacerlos evidentes lo mismo que de reproducir la evidencia lograda.

Ya de esto resulta que *la evidencia aislada todavía no crea para nosotros un ser permanente*. Todo ente es *en sí* en un sentido amplísimo y se tiene *frente al accidental para mí* de los actos aislados. Igualmente es toda verdad en este amplísimo sentido una «verdad en sí». Este amplísimo sentido del «en sí» alude, pues, a la evidencia, pero no a una evidencia como hecho de la vida de conciencia, sino a ciertas potencialidades, fundadas en el yo trascendental y en su vida; ante todo a las de la infinidad de asunciones, en general, sintéticamente referidas a uno y el mismo objeto, pero también a las de la verificación de éstas, o sea, a evidencias potenciales, susceptibles de reproducirse hasta lo infinito como hechos de la vida de la conciencia.

§ 28. *La evidencia presuntiva de la experiencia del mundo. El mundo como idea correlativa de una evidencia empírica perfecta*

Todavía de otro modo *remiten las evidencias a infinitudes de evidencias* respecto del mismo objeto, y de un modo mucho más complicado, a saber, siempre que dan su objeto auténticamente, pero unilateralmente. Esto concierne nada menos que al conjunto de las evidencias gracias a las cuales existe para nosotros de un modo directamente intuitivo un mundo objetivo real, así como un todo que en cualesquiera de sus objetos aislados. La evidencia propia de estos objetos es la *experiencia exterior*, y hay que penetrarse como de una necesidad esencial, de que para semejantes objetos no es *concebible* otro modo de darse

auténticamente. Mas por otra parte hay que penetrarse también de que a esta especie de evidencia es esencial la «unilateralidad», dicho más exactamente, un multiforme horizonte de anticipaciones no confirmadas, pero menesterosas de confirmación, o sea, contenidos meramente asumidos que remiten a las respectivas evidencias potenciales. Esta imperfección de la evidencia se perfecciona en cada tránsito sintético realizado de una evidencia a otra evidencia, pero de tal manera que no hay síntesis imaginable capaz de concluir en una evidencia adecuada, antes bien toda síntesis lleva consigo nuevas presunciones y coasunciones no confirmadas. Al par queda siempre abierta la posibilidad de que la creencia en la realidad, que entra en la anticipación, no se confirme; que lo que aparece en el modo del «ello mismo», no exista, o sea de otra manera. No obstante, la experiencia exterior por esencia es la única fuerza verificativa de sus objetos, de todas las realidades objetivas; aunque sin duda sólo mientras la experiencia tenga en su avance pasivo o activo la forma de *la síntesis de la concordia*. La circunstancia de que en esta forma, e incluso en la evidencia que da auténticamente su objeto, la realidad del mundo sea «trascendente» a la conciencia, y haya de ser siempre trascendente a ella, no altera en nada el hecho de ser la vida de conciencia sola en quien se constituye como inseparable de ella todo lo trascendente, y quien como conciencia del mundo en especial lleva inseparablemente en sí el sentido de «mundo» y también de «este mundo realmente existente».

En último término, es el descubrimiento del horizonte de la experiencia lo único que aclara la «realidad» del mundo y su «trascendencia» y muestra luego que es inseparable de la subjetividad trascendental constituyente de todo sentido y realidad del ser. El remitir a infinitudes concordes de una ulterior experiencia posible, partiendo de toda experiencia del mundo —donde un objeto realmente existente sólo puede tener un sentido en cuanto unidad presunta y presumible en el conjunto de la conciencia, y que en una evidencia empírica perfecta estaría dada ella misma—, quiere decir, paladinamente, que el objeto *real* de un mundo, y mucho más el *mundo mismo*, es *una idea* infinita, referida a infinitudes de

experiencias que deben ser concordes, *una idea correlativa a la idea de una evidencia empírica perfecta*, una síntesis acabada de experiencias posibles.

§ 29. *Las regiones ontológico-formales y materiales como índices de sistemas trascendentales de evidencias*

Se comprenden ahora los *grandes problemas de autoexhibición trascendentales del ego*, o de su vida de conciencia, que brotan respecto de los objetos puestos y que hay que poner en esta vida. El título de *verdadero ser y verdad* (en todas sus modalidades) designa por respecto a cada uno de los objetos presuntos y presumibles para mí, en cuanto *ego trascendental*, *una distinción estructural dentro de las variedades infinitas de cogitaciones* reales y posibles que se refieren a él, o que en general pueden coincidir en la unidad de una síntesis de identidad. Un objeto *realmente existente* indica dentro de esta variedad *un sistema angular*, el sistema de las evidencias referentes a él, de tal suerte sintéticamente conexas, que se sueldan en *una evidencia total*, aunque acaso infinita. Sería la evidencia absolutamente perfecta que diera auténtica y definitivamente el objeto en todo lo que él es; la evidencia en cuya síntesis obtuviera confirmación adecuada cuanto aún es anticipada intención no confirmada en las evidencias parciales fundantes de la síntesis. No el lograr realmente esta evidencia —lo que sería un propósito sin sentido por respecto a todos los objetos reales objetivos, dado que, como ya se ha expuesto, una absoluta evidencia de ellos es una idea—, sino el *poner en claro en todas sus estructuras interiores* su estructura esencial, o *la estructura esencial de las dimensiones infinitas con que se construye* sistemáticamente su síntesis ideal infinita, es un *problema* tan preciso como ingente, es el problema de *la constitución trascendental de un objeto existente*, en un sentido *estricto* de la expresión. Junto a las investigaciones universales formales, a saber, aquellas que se atienen al concepto lógico-formal (ontológico-formal) de objeto en general (o que son indiferentes a las especificaciones materiales de las diversas categorías particulares de objetos), tenemos luego los problemas de aquella constitución, que

se plantean para cada una de las supremas categorías, ya no lógico-formales (de las «regiones») de objetos, y que se revelan ingentes; así, los de las regiones que figuran bajo el título de mundo objetivo. Es menester una *teoría constitutiva* de la *naturaleza física*, «dada» siempre como real, y esto implica, a una, siempre supuesta por anticipado; del *hombre*, de la *sociedad humana*, de la *cultura*, etcétera. Cada uno de estos títulos representa una gran disciplina, con diversas direcciones de investigación, correspondientes a los conceptos ontológicos parciales e ingenuos (como espacio real, tiempo real, causalidad real, cosa real, propiedad real, etcétera). Naturalmente, trátase en todas partes de descubrir la intencionalidad implícita en la experiencia misma como vivencia trascendental; trátase de una exhibición sistemática de los horizontes que se bosquejan, trayéndolos a la posible evidencia confirmativa, y continuando así, de los nuevos horizontes que justo continua-mente brotan de los primeros